

RIO GALLEGOS, 08 OCT 2010

VISTO:

El Expediente Nº 65.136/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 el alumno Gustavo Alberto BADANO solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera de la carrera Licenciatura en Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario;

QUE a Fs. 155 /156 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 159 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Inglés recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 160 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Teoría Política recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 161 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología General recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 162 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Economía General recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 166 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115º inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Gustavo Alberto BADANO (D.N.I. Nº 22.535.229) en la asignatura Inglés de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Inglés I, Inglés II, Inglés III e Inglés IV de la carrera Licenciatura Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Gustavo Alberto BADANO (D.N.I. Nº 22.535.229) en la asignatura Teoría Política de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Teoría Política I, Teoría Política II y Teoría Política III de la carrera Licenciatura Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Gustavo Alberto BADANO (D.N.I. Nº 22.535.229) en la asignatura Sociología General de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Teoría Sociológica y Sociología Sistemática de la carrera Licenciatura Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario.-



///-2-

ARTICULO 4°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Gustavo Alberto BADANO (D.N.I. N° 22.535.229) en la asignatura Economía General de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Economía I, Economía II y Economía III de la carrera Licenciatura Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Gustavo Alberto BADANO deberá rendir un examen complementaria sobre los temas que obran a Fs. 162, según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

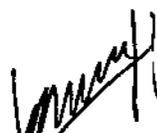
ARTICULO 6°.- ESTABLECER que el mencionado alumno tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION N°

642




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG